



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISEP-079-2018

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 30 de Abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-ISEP-079-2018 para la “Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California.”

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-ISEP-079-2018 para la “Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California.”

En términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional OM-ISEP-079-2018 para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California."

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 13 de Abril de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-ISEP-079-2018 para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California."

2.- Que en fecha 18 de Abril de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 24 de Abril de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2(dos) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 27 de Abril de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. GRUPO SKYNOV DE MEXICO, S.A.S DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
2. PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN
GRUPO SKYNOV DE MEXICO, S.A.S DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida Única, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de Licitación o sus anexos, <i>o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.</i></p> <p>Y en el punto 8.1. inciso F) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante "...</p> <p style="padding-left: 40px;">Solo se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante y/o bajados del</p>

	<p>internet proporcionando la dirección electrónica a efecto de corroborar la información, siempre y cuando no muestren alteraciones...."</p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que presenta ficha técnica de Automóvil Nissan Sentra 2018 la cual presenta alteraciones escritas con tinta negra donde indica "No Partida: 1 Artículo Cotizado: 2018, Nissan Versa, por lo que existe discrepancia en el modelo ofertado del automóvil según la ficha técnica impresa presentada por el licitante y lo alterado con tinta negra escrito por el licitante por lo tanto resulta no susceptible de evaluación y no se ajusta a lo requerido en el punto 8.1. Inciso F) de las bases de licitación por lo que se desecha su propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1. inciso F), el Anexo A Especificaciones Técnicas y 26.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la partida única en la que participa</p>
<p>PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida Única, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

6

R

X

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su

Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante:

- **PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.** para la partida Única; Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante:

- **GRUPO SKYNOV DE MEXICO, S.A.S DE C.V.** para la partida Única; No Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

licitante	Propuesta Económica
PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$5,998,370.87 MN 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

licitante	Catálogo de Conceptos	Propuesta Económica (Formato)
PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.** para la partida única, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional OM-ISEP-079-2018** para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California."

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-ISEP-079-2018 -----

Para la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California."

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

E
K
/

LICITANTES:

PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida única
--	--------------------	-----------------------

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-ISEP-079-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su

Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la "Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California.", al licitante:

- "PROVEEDURIA LA LOMA S DE R.L. DE C.V." para el partida única, con un monto total que asciende a la cantidad de \$5'998,370.87 M.N. (Cinco millones novecientos noventa y ocho mil trescientos setenta pesos 87/100 M.N.) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado que corresponde la cantidad de \$959,739.33 M.N. (Novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 33/100 M.N.) dando un total de \$6'958,110.20 M.N. (Seis millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento diez pesos 20/100 M.N.).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

RUTILO PEREZ FLORES

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"

IAN SERGIE LARIOS MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

LYNN JULIOA GARCIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Proveedora de Bateria y Cables de Baja California

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Tamez Garcia

FIRMA: [Firma manuscrita]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]